



## VACUNATORIO MOVIL

*LEY 9847 y modificatorias*

### **REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN:**

1. Solicitud de habilitación: DAM 2.
2. Documentación de la unidad afectada al servicio.
3. Dos (2) fotografías de la unidad: Una (1) exterior - Una (1) interior.
4. Detalle del equipamiento.
5. Conductor: Carnet (de 3ra., 4ta. ó 5ta. Categoría).
6. Acompañante: Enfermera/o Profesional.
7. Ver Aranceles.

### **EQUIPAMIENTO MÍNIMO:**

1. Camilla.
2. Heladera de fácil transporte (eléctrica o a gas, con freezer o congelador, descarga, termómetro en el centro de la misma).
3. Heladera de transporte (conservadora) con cierre hermético y espacio suficiente para los sachet refrigerantes y vacunas.
4. Mesada con zona limpia y sucia, cada área con pileta provista de agua.
5. Sector o armario para los elementos de vacunación (jeringas - agujas - algodón - etc.)
6. Toallas descartables y jaboneras con jabón líquido.
7. Iluminación adecuada.
8. Elementos administrativos para el registro y confección de certificados, todos los registros deberán archivar en el centro operativo. los requerimientos administrativos son iguales a los exigibles en un Centro de Vacunación: registros de lotes de vacunas, fechas de aplicación, esquemas, certificados, etc.
9. Recursos Humanos: plantel mínimo conformado por médico, enfermera/o profesional

**TASA:** [\(ver aranceles\)](#)

*Sujeto a inspección y auditoría médica brindada por el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe – 1ra Circunscripción.-*